

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 7 de Diciembre de 1987	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES		

Nº 12.843

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Bienestar Social e
Interino de Gobierno, Justicia
y Educación.

**Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****Pág.****DECRETOS**

S.G.G. Nº 2129 19-10-87	— Interinato del doctor Lisardo Arias a cargo del Ministerio de Gobierno J. y Educación.	2946
M.E. Nº 2484 16-11-87	— Expendio de Gas Natural Comprimido y Combustibles Líquidos en una Estación de Servicios Dual de la sigla Y.P.F. por el señor Luis Juan Franco. Declárase de interés provincial.	2946
M.G. Nº 2503 19-11-87	— Reconocimiento pecuniario de servicio a favor de personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial. Autorización.	2947
M.G. Nº 2504 19-11-87	— IIº Curso de Derecho Administrativo sobre el Tema Proceso Administrativo (Contencioso Administrativo). Declárase de interés Provincial.	2947

	Pág.
M.G. Nº 2505 19-11-87 — Asamblea del Congreso Pedagógico concesión licencia con goce de haberes a personal de la Administración Pública Provincial.	2948
M.G. Nº 2508 19-11-87 — Convenio de auspicio científico-cultural celebrado con la firma Massalin Particulares S. A.	2948
M.G. Nº 2509 19-11-87 — Donación de terrenos ubicados en Las Vertientes, departamento de General Güemes. Aprobación de la Resolución Nº 774 (SA) HC. Consejo General de Educación.	2949
M.G. Nº 2510 19-11-87 — Donación de terrenos ubicados en Coronel Solá, departamento de Rivadavia. Aprobación de la Resolución Nº 193 S. A./ 87. Consejo General de Educación.	2950
M.G. Nº 2521 20-11-87 — Interinato del doctor Lisardo Roberto Arias a cargo de la Cartera de Gobierno Justicia y Educación.	2950

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2098 21- 9-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a favor de personal de la Secretaría General de Gobernación	2951
S.G.G. Nº 2390 2-11-87 — Asignación de funciones a favor de agente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.	2951
M.B.S. Nº 2391 2-11-87 — Modificación de categoría a favor de personal dependiente del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal	2951
M.B.S. Nº 2393 2-11-87 — Pago de intereses moratorios a la firma Juan A. Pérez del Cerro, Electrónico. Autorización.	2951
M.B.S. Nº 2394 2-11-87 — Cesantía de profesional dependiente del Hospital de Morillo.	2951
M.B.S. Nº 2395 2-11-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente.	2951
M.B.S. Nº 2396 2-11-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Hospital San Roque de Embarcación.	2952

EDICTOS DE MINAS

Nº 65832 — Industrias Químicas Baraderos S.A.	2952
Nº 65723 — Party S.A.C.I.M.A.G.I.	2952

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65954 — Universidad Nacional de Salta. Nº 014/87.	2952
Nº 65951 — Universidad Nacional de Salta. Nº 06/87.	2953
Nº 65928 — Universidad Nacional de Salta. Nº 05/87.	2953
Nº 65821 — Universidad Nacional de Salta. Nº 012/87.	2953

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65950 — Diez Arias, José Alberto. Expte. Nº A-86.809/87.	2953
Nº 65907 — Fidel Alfaro. Expte. Nº 1A-18.059/81.	2953

REMATES JUDICIALES

Nº 65960 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 66.390/85.	2954
Nº 65956 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-81.097/87.	2954
Nº 65953 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-85.309/87.	2954
Nº 65948 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio. Expte. Nº A-82.557/87.	2954
Nº 65944 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio. Expte. Nº 1-A-84.861/87.	2954
Nº 65936 — Por José Zapia. Juicio: Exptes. Nros. 4.526/87 y 4.519/87.	2954

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65955 — Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi (COFARAL).	2955
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 65921 — Angel Ramón Padilla.	2955
Nº 65899 — Alberto Daniel Ceillan - Expte. Nº A-83.263/87.	2955

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 65957 — Giuliana S.R.L.	2955
Nº 65946 — Lapachos S.R.L.	2956
Nº 65945 — Nutri Salta S.A.	2958

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65952 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Para el día 27-12-87	2957
Nº 65933 — Güemes S. A. - Para el día 26-12-87	2957
Nº 65932 — Squash Club Salta - Para el día 18-12-87	2958
Nº 65930 — Ascciación San Pablo - Para el día 23-12-87	2958

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 65958 — Asociación Odontológica Salteña. Para el día 11-12-87.	2958
--	------

ASAMBLEAS

Nº 65949 — Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped. Para el día 28-12-87	2958
Nº 65947 — Club de Pesca El Dorado. Para el día 19-12-87.	2959

RECAUDACION

Nº 65959 — Del día 4-12-87.	2959
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Noviembre de 1987

Salta, 16 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2129**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia, a partir del día 1º de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al Sr. Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Lisardo Arias, a partir del día 1º de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I.) - Fazio (I.) - Dávalos.

DECRETO Nº 2484**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-49.351/87.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el señor Luis Juan Franco, pone en conocimiento de la adjudicación de una Estación de Servicio Dual de la sigla Y.P.F., para el expendio de Gas Natural Comprimido y Combustibles líquidos, mediante Resolución Nº 391 de la Secretaría de Energía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo que tiene a nivel nacional la aplicación del gas natural comprimido en automotores ante la abundancia del gas natural y la política adoptada por la Secretaría de Energía de la Nación para la adjudicación de bocas de expendio de dicho combustible;

Que el efecto multiplicador que tiene en la economía provincial y regional del Norte Grande, para el máximo aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, como el gas que es venteado diariamente en los yacimientos de nuestro territorio;

Que con la utilización del gas se logra alcanzar un mayor nivel de ocupación de mano de obra especializada, disminuyendo la tasa de desempleo, como así también a sustituir impor-

taciones, que por razones geopolíticas se realizan actualmente;

Que se debe alentar la utilización del gas natural comprimido para permitir, con el máximo aprovechamiento del mismo la reducción de los costos operativos de las distintas empresas agrícolas, industrial-comercial y de servicios, lo que con el ahorro significativo que representa (50%) se estima convertir la mayor cantidad de vehículos afectados al transporte de productos derivados de las actividades mencionadas, como así también en taxis y vehículos oficiales;

Que haciendo una adecuada difusión del uso de este carburante, se considera factible la conversión de 500 unidades anuales, la que al cabo de cinco (5) años demostrando las razones de seguridad y conveniencia, se puede llegar a las 2.000 a 3.000 unidades convertidas, lo que significa para la provincia además del recupero del gas, un importe significativo en concepto de regalías;

Que la utilización del gas natural comprimido, como combustible para automotores permite preservar condiciones adecuadas de vida de la población, evitando la contaminación del medio ambiente;

Que dicha actividad en Salta constituirá un eslabón terminal en la cadena de estaciones de servicio con gas natural comprimido que partiendo desde la provincia de Buenos Aires se ha vertebrado sobre las rutas Nº 9 a 34 norte, asegurando a los usuarios un abastecimiento normal de gas en un trayecto de más de 1.600 kilómetros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la actividad comercial a desarrollar por el señor Luis Juan Franco, de expendio de gas natural comprimido y combustibles líquidos en una Estación de Servicio Dual de la sigla Y.P.F.

Art. 2º — Los organismos del Estado provincial, que tienen funciones inherentes a la actividad mencionada en el artículo anterior, deberán dar prioridad y brindar el asesoramiento y el apoyo necesario para facilitar la concreción de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I) - Dávalos - Poma.

Salta, 19 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 50-136.368/87.

VISTO el expediente Nº 50-136.368/87, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia hace referencia a la situa-

ción del personal que cubre servicio de guardias en sus distintas unidades carcelarias; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de las actuaciones, dicho personal se encuentra sometido a constantes recargos de servicios para satisfacer normalmente los requerimientos de seguridad de cada unidad, adquiriendo por ello derecho a licencias compensatorias que exceden los quince días previstos como máximo en el artículo 40 del decreto Nº 1830/79;

Que ante tal situación, la Dirección General del organismo penal solicita se autorice el pago de los días que excedan el tope establecido, a fin de compensar de alguna manera el esfuerzo y sacrificio puesto de manifiesto por dichos agentes;

Que esta medida tendría carácter transitorio, hasta tanto se refuerce convenientemente la dotación penitenciaria, de manera tal que el personal de guardia pueda cumplir normalmente las 24 horas de trabajo por 48 horas de franco, sin mayores recargos que hagan superar los 15 días de licencia compensatoria;

Que a fs. 8 y vta., la Dirección General de Administración de Personal se expide favorablemente sobre la medida peticionada, al igual que Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario, según consta a fs. 13;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, a reconocer pecuniariamente a favor del personal que cubre servicio de guardias, los días de licencia compensatoria que exceda el límite establecido en el artículo 40 del decreto 1830/79 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — La erogación emergente será imputada a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos - Arias.

Salta, 19 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-28.504.

VISTO el expediente Nº 41-28.504, en el cual el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta solicita auspicio para el "II Curso de Derecho Administrativo" sobre el tema "Proceso Administrativo (Contencioso Administrativo)", que se dictará en esta ciudad durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que la temática del curso a dictarse se considera de interés general por la importancia que reviste en el ámbito de la Administración Pública, cobrando ello mayor relevancia ante la inminente creación de los Tribunales del fuero pertinente;

Que por lo expuesto, es propósito prestar el apoyo gestionado, declarando al evento de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del "II Curso de Derecho Administrativo" sobre el tema "Proceso Administrativo (Contencioso Administrativo)", organizado por el Instituto de Derecho Público del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y que se dictará en esta ciudad durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Arias.

Salta, 19 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 41-28.353/87.

VISTO el Decreto Nº 1483/87 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se concede licencia con goce de haberes al personal designado para asistir a las Asambleas del Congreso Pedagógico; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los objetivos del congreso se hace necesario y conveniente facilitar la concurrencia a las Asambleas Provinciales y Nacionales que se realicen, de todos aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, que en calidad de ciudadanos sean designados representantes para participar en dichas asambleas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a los agentes de la Administración Pública Provincial, sin distinción del ámbito en que revistaren (Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc.) que hayan sido designados representantes ante las Asambleas Provinciales y Nacionales del Congreso Pedagógico (Ley Nº 23.114), a concurrir a las mismas, en las fechas que se realicen a cuyos efectos les será concedida licencia con goce de haberes,

previa acreditación de asistencia con certificación expedida por autoridad competente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Cuellar.

Salta, 19 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nºs. 59-7150 y 7156

VISTO el convenio de auspicio científico-cultural celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Massalín Particulares S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes convienen la realización de tareas que financiará dicha firma en carácter de patrocinadora, para concretar el "Proyecto de Investigaciones Paleoecológicas y Antropológicas en el Valle de Lerma y alrededores (provincia de Salta)", bajo la dirección científica del doctor Alberto Rex González, en tanto que la Provincia autorizará dichos trabajos de investigación con sujeción a las formalidades establecidas por la Ley Nº 5132;

Que dada la naturaleza de los eventuales resultados de las investigaciones propuestas, el convenio suscripto resulta altamente beneficioso para la Provincia en los aspectos cultural y científico;

Que ha tomado intervención en la elaboración del mismo la Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia, dictaminando por su parte Fiscalía de Estado que no existe observación legal alguna que formular al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el convenio de auspicio científico-cultural celebrado entre la provincia de Salta, representada por el suscripto, y la firma Massalín Particulares S. A., representada por su Director de Planeamiento Estratégico, señor Jorge J. Vives, cuyo texto forma parte del presente decreto como Anexo del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

Entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador don Roberto Romero, en adelante "La Provincia" y Massalín Particulares S. A., representada por su Director de Planeamiento Estratégico, señor Jorge J. Vives, en ade-

lante "MP", se suscribe el presente "Convenio de Auspicio Científico Cultural", sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "MP" se hará cargo de financiar como patrocinador, las tareas necesarias para concretar el "Proyecto de Investigaciones Paleológicas y Antropológicas en el Valle de Lerma y alrededores (provincia de Salta)" que, como Anexo I integra el presente, bajo la dirección científica del doctor Alberto Rex González.

Segunda: "La Provincia" autoriza, dentro de los términos de la ley vigente en su territorio, la realización de los trabajos enumerados en el Proyecto a que se alude en la cláusula Primera. La autorización concedida no obsta el cumplimiento por parte de los intervinientes como responsables científicos de la expedición, de las formalidades establecidas por la Ley 5132 de la Provincia.

Tercera: "MP" difundirá, en la medida de sus posibilidades, la realización del evento que financia y eventualmente sus resultados.

Cuarta: Para la difusión supra expresada, "MP" podrá utilizar a su exclusivo arbitrio, las imágenes y/o sonidos que, por cualquier medio, obtenga durante la realización de las tareas o en el momento de clasificarse, fecharse, restaurarse o entregarse a las autoridades provinciales o a quienes ellas designen las piezas obtenidas como resultado de tales tareas. Las imágenes a que se hacen referencia pueden provenir tanto de los trabajos en si, como de personas o acontecimientos que se registren durante la realización de estas tareas.

Quinta: El uso de las imágenes y/o sonidos obtenidos por parte de "MP" no está sujeto a restricción geográfica o temporal de ninguna naturaleza, pudiendo incluirse las mismas en mensajes institucionales de "MP".

Sexta: En caso de producirse el hallazgo de piezas arqueológicas "MP" tendrá la primer opción para exhibirlas bajo su patrocinio, en algún museo o museos del ámbito provincial que gratuitamente pondrá a disposición "La Provincia".

Séptima: "La Provincia" facilitará todos los trámites de la expedición arqueológica proyectando en todo cuanto sea necesario para evitar que la misma sea interrumpida, o molestada en su trámite de ejecución.

Octava: "La Provincia" afectará a este proyecto, por medio del Museo de Antropología de Salta, el personal profesional a los fines de colaboración y cumplimiento de la ley de común acuerdo con la dirección del proyecto. Designase a tal efecto a las siguientes investigaciones:

Lic. Catalina Buliaubasich de Seggiaro

Lic. Gladys del Carmen Plaza.

Lic. Mirta Elsa Santoni 1º.

Novena: Las piezas arqueológicas completas, semicompletas y completas por restauración, deberán depositarse en el Museo de Antropología de Salta, organismo que pondrá a su disposición el gabinete para realizar los estudios de registro, descripción y restauración de los mismos.

Décima: Los fragmentos cerámicos provenientes de los trabajos de campo, podrán ser trasladados, para su estudio, previo inventario, debiéndose devolver a la Provincia los mismos en

un plazo de dos años, el que podrá ser ampliado en 1 o 2 años más si fuese necesario.

Décimo-Primera: Los resultados de la investigación deberán ser elevados a la Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico Arquitectónico Cultural y Material de la Provincia; con copia al Museo de Antropología de Salta.

Décimo-Segunda: Un ejemplar de las publicaciones resultantes de la investigación deberá ser enviado a los siguientes lugares: a) a la antes mencionada Comisión; b) Museo de Antropología de Salta; c) Biblioteca Archivo Histórico.

Décimo-Tercera: Queda convenido que la implementación del proyecto será de acuerdo con el diseño de investigación que como Anexo "A" integra el presente. Se deja constancia que la primera etapa, de prospección y muestreo, será llevada a cabo del 19 de julio al 19 de agosto de 1987 aproximadamente, y la segunda etapa, de excavaciones, comenzará en el mes de abril del año próximo.

Asimismo, y debido a los cambios de fechas ha sido necesario también modificar el equipo de trabajo que viajará desde Buenos Aires, el cual estará integrado por investigadores, cuya nómina será dada a conocer a la brevedad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1987.

ROMERO - De los Ríos - Saravia.

Salta, 19 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2509

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Expediente Nº 29-180.014/85, mediante el cual el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 774 (SA) HC. dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno, ubicado en Las Vertientes, departamento de General Güemes, donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 775; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el Art. 46, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 774 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de octubre de 1987. Resolución Nº 774 (SA) HC. Expediente Nº 29-180.014/85. Consejo General de Educación. VISTO: la transferencia del terreno identificado con Catastro Nº 87, Plano 109, efectuada a favor del Consejo General de Educación, según Ley de Transferencia Nº 21.809, Art. 3º; en el cual se emplaza la

Escuela Nº 775, Las Vertientes, departamento General Güemes; y Considerando: Que a fs. 26 la Dirección General de Inmuebles solicita la aceptación de este Consejo a fin de concretar la respectiva inscripción del inmueble; Que a fs. 3/8 Expediente Nº 21-180.014/85, rola fotocopia de la Ley de Transferencia Nº 21.809, reguladora de la situación del inmueble; El Honorable Consejo General de Educación; Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la transferencia en carácter de donación efectuada a favor del Consejo General de Educación según Ley de Transferencia Nº 87, Plano Nº 109, en el cual se emplaza la Escuela Nº 775, Las Vertientes, departamento General Güemes; Art. 2º — Comuníquese regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintitres de junio del año mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Felisa Dina del Milagro Taritola, Presidenta del Consejo General de Educación; Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos
- Cuellar.**

Salta, 19 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2510

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expte. Nº 61-58.914/87.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 193 S. A./87, dictada por ese Organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno ubicado en Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, con destino a la construcción de una Escuela Primaria, identificado como Catastro Nº 001616, ofrecido por la señorita Cristina Clarisa López; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que en consecuencia, corresponde la emisión del Decreto aprobatorio conforme a lo establecido en el Art. 47, Apartado 29 de la Ley de Educación Común Nº 1695/54;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 193 S.A./87, dictada por el Consejo General de

Educación, con fecha 23-7-87, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 23 de julio de 1987. Resolución Nº 193 S. A., Expediente Nº 61-58.914/87. Consejo General de Educación. VISTO la donación efectuada por la señorita Cristina Clarisa López, D. N. I. Nº 2.960.164, de un terreno ubicado en Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, identificado como Partida Catastral Nº 001616, al Consejo General de Educación, con destino a la construcción de una escuela primaria; y Considerando: Que a fs. 3 rola formulario de donación debidamente cumplimentado; Que a fs. 4 obra informe de la Dirección General de Inmuebles, y a fs. 5, fotocopia del asiento Nº 1 del Libro 5 R. I. Rivadavia de donde surge que la propietaria del terreno en cuestión es la señorita Cristina Clarisa López; Que a fs. 7 corre pase Nº 263 del Departamento de Patrimonio solicitando el dictado de la resolución aceptando la donación; por ello: El Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por la señorita Cristina Clarisa López, D.N.I. Nº 2.960.164, de un terreno ubicado en Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, identificado con Partida Catastral Nº 001616, al Consejo General de Educación, con destino a la construcción de una escuela primaria. Art. 2º — Agradecer a la señorita Cristina Clarisa López, por la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General de Educación el día dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Felisa Dina del Milagro Taritola, Presidenta y Laura Beatriz Fernández, Secretaria Administrativa, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos
- Cuellar.**

Salta, 20 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2521

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación debe ausentarse a la Capital Federal, a los efectos de realizar diversas gestiones oficiales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Lisardo Roberto Arias, a partir del día 20 de noviembre del año en curso y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávolo

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2098 - 21-9-87

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por la señora Cristina Botteri, D.N.I. Nº 10.451.834, categoría 21. Agrupamiento Político, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1987, bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) sobre su categoría de revista.

Art. 2º — Autorízase a partir del día 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1987, a la empleada de Secretaría General de la Gobernación, señora Cristina Botteri, Agrupamiento Político, categoría 21, a trabajar bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) sobre su categoría de revista, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2390 - 2-11-87.

Artículo 1º — Asígnase a favor del agente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, señor César Víctor Dagum, la categoría 22, dentro del Agrupamiento Político, con encuadre en el Art. 6º. Inciso d) del Decreto Nº 1886/86, a partir del 1º de noviembre de 1987 y con retención de su cargo de revista presupuestaria, categoría 21 del precitado organismo.

Art. 2º — Tome especial conocimiento la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2391 - 2-11-87 - Expte. Nº 1626/87 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo de 1985 y hasta el 31 de marzo de 1987, modifícase la categoría de la señora Malena Romero de Urquiza, legajo Nº 07986, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dejando establecido que la designación temporaria de la misma, es en el cargo de clase 07, grupo 2, enfermera profesional con una

remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2393 - 2-11-87 - Expte. Nº 4291/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de siete australes con cuarenta y tres centavos (A 7,43) o la que resultare al momento de su efectivo pago a la firma Juan A. Pérez del Cerro, Electrotécnico, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de siete australes con cuarenta y tres centavos (A 7,43), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior por el monto allí indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2394 - 2-11-87 - Exptes. Nºs. 96.246/86 y 96.132/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de setiembre de 1986 y de conformidad con lo establecido en el Art. 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio al doctor Luis Alfredo Gómez, D.N.I. Nº 11.841.117, legajo Nº 81.267, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital de Morillo, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2395 - 2-11-87 - Expte. Nº 00319/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Bienestar Social, a la señorita Amalia Esther Lerchundi, legajo Nº 66148, asignada por disposición interna Nº 163/86 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 0438/87, por ausencia de su titular, señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, quien se encuentra con carpeta médica.

Art. 2º — Con vigencia al 18 de diciembre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese una sobreasignación por subrogancia a la señorita Amalia Esther Lerchundi, legajo Nº 66.148, agrupamiento administrativo, tramo A, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, de la Dirección General de Medio Ambiente, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la citada dirección, cate-

goría 22, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2396 - 2-11-87 - Expediente Nº 3569/87 - Código 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital "San Roque" de Embarcación, asignada por disposición interna Nº 10/87 y aprobada por resolución ministerial Nº 1503/87, al doctor Hugo Omar Vergara, legajo Nº 81.268, en reemplazo de su titular, con licencia extraordinaria por estudio.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Hugo Omar Vergara, legajo Nº 81.268, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, profesional dependiente del hospital "San Roque" de Embarcación, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, como Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio, prevista en el artículo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 65832

F. Nº 39444

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., el 31 de agosto de 1.987, ha solicitado la mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada Apalacheana, que tramita por Expte. Nº 12.626, la cual constará de tres pertenencias de 100 Has. cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1. Se toma como P.R. al P.M.D. de mina Apalacheana Expte. Nº 12.626 a partir del cual se mide 500 m. Az. 134º para ubicar al punto auxiliar P.A., a partir del cual se mide 1.885 m. con rumbo N. 1º 12'50" E para ubicar el Punto Auxiliar P.B., luego se mide 530.50 m. con rumbo S 88º47'10" E para ubicar el P.P., a partir del cual se mide 1.000 m. con rumbo N 1º 12'50" E para ubicar el Esquinero 1, luego con el mismo rumbo se mide 1.000 m. para ubicar el esquinero 2, luego 1.000 m. con rumbo N 88º 47'10" E para ubicar el esquinero 3, 1.000 m. con rumbo S 1º 12'50" W para ubicar el esquinero 4 y finalmente 1.000 m. con rumbo S 88º47'10" W para coincidir nuevamente con el esquinero 1. Perte-

nencia Nº 2: A partir del P.P. ya vinculado al punto de Referencia se mide 1.000 m. con rumbo N 1º12'50" E para ubicar el esquinero 1. luego 1.000 m. con rumbo N 88º47'10" E para ubicar el esquinero 4, luego 1.000 m. rumbo S 1º12'50" W para ubicar el esquinero 5 y finalmente 1.000 m. con rumbo S 88º47'10" W para coincidir nuevamente con el P.P. Pertenencia Nº 3: A partir del P.P. ya vinculado al P.R. se mide 1.060 m. con rumbo N 88º47'10" E para ubicar el esquinero 6, luego 1.885 m. con rumbo S 1º12'50" W para ubicar el esquinero 7, luego 530 m. con rumbo S 88º47'10" W para ubicar el esquinero 8, luego 1.885 m. con rumbo N 1º12'50" E para ubicar el esquinero 9 y finalmente 530 m. con rumbo N 88º47'10" E para coincidir nuevamente con el esquinero 6, cerrándose así la superficie de 100 Has. solicitadas. Salta, 9 de Noviembre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60,00

e) 26-11; 7 y 17-12-87

O. P. Nº 65723

F. Nº 39266

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Parity S.A.C.I.M.A.G.I., el 4 de mayo de 1986, por Expte. Nº 12.564, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Travertino, al que denominó "María Soledad" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón "G" de Mina Carolina Expte. Nº 1.207 se miden 2.000 m. Az. 74º49' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. Az. 344º 49' hasta el punto de partida, a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 344º49' hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 74º49' hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 164º49' hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 254º49' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de Octubre de 1987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 60,00

e) 17 y 26-11 y 7-12-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65954

F. Nº 3432

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 014/87

Expte. Nº 14.256/87

Llámase a Licitación Pública Nº 014/87, para la adquisición de útiles de oficina, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 17 de Diciembre de 1987 - horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compra - Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de

Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Monto estimado: A 39.540.—

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Valor al cobro A 40.- e) 7 y 9-12-87

O. P. Nº 65951 F. Nº 3431

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 06/87

Expte. Nº 8.355/87

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87 para la adquisición de equipos computacionales, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego, por un monto total de Australes treinta y cinco mil quinientos sesenta (A 35.560.—).

Apertura de las propuestas: 16 de Diciembre de 1987 - Horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Valor al cobro A 40.- e) 7 y 9-12-87

O. P. Nº 65928 F. Nº 3430

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 05/87

Expediente Nº 14.241/87

Llámase a licitación pública Nº 05/87, para la adquisición de aparatos e instrumentos (balanzas, estufa para secado de material de vidrio, horno para alta temperatura, desecador etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego por un monto total aproximado de australes ciento setenta y seis mil (A 176.000).

Apertura de propuestas: 17-12-87, horas 12,30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 40.- e) 4 y 7-12-87

O. P. Nº 65821 F. Nº 3410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 012/87

Expediente Nro. 18.001/87

Llámase a Licitación Pública Nº 012/87 para la ejecución de la Obra Nº 026/86: Instituto de Enseñanza Media - 2da. Etapa - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Castañares, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes dos millones ciento sesenta y ocho mil (A 2.168.000,00).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 21.680,— (Australes veintún mil seiscientos ochenta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-12-87 a Hs. 9,00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta, Capital.

Consultas e informes: Dcción. General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares, Salta, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - Planta alta de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

Precio de pliegos: A 130,00 (Australes ciento treinta).

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro A 280,00 e) 25-11 al 15-12-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65950 F. Nº 39592

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: "Diez Arias, José Alberto - Sucesorio" Expte. Nº A-86.809/87, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de diciembre de 1.987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 30,00 e) 7 al 10-12-87

O.P. Nº 65907 F. Nº 39546

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la doctora María D. Cardona, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Fidel Alfaro, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, en los autos: "Alfaro, Eusebio, Díaz de Alfaro, Rosalía del Carmen, Alfaro Fidel, Sucesorio". Expte. Nº 1A-18.059/81. Publíquese por tres días. Salta, 1º de diciembre de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 3 al 7-12-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65960 F. Nº 39601

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Derechos sobre minas de hierro

El día 11 de diciembre de 1987 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. en autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Altos Hornos Güemes", Expte. Nº 66.390/85, remataré con la base de A 201.685, y no habiendo postores por ésta, transcurridos quince minutos con la misma reducida en un 25% o sea por la de A 151.263,75 y para el caso de no haber postores, transcurridos otros quince minutos sin base y al contado, los derechos que posee la demandada sobre las siguientes minas de hierro, ubicadas en el Dpto. General Güemes (Unchimedé), provincia de Salta: 1) La Toma. Expte. Nº 7060; 2) José Luis: Expte. Nº 7058; 3) Pablito: Expte. Nº 3264; 4) Pablo, Expte. Nº 9731; 5) El Hornito: Expte. Nº 7063; 6) Perfidia: Expte. Nº 4740; 7) La Constancia: Expte. Nº 4741 y 8) Mala Cara: Expte. Nº 4742. Forma de pago: Al contado. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá. Mart. Púb. 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 80.- e) 7 al 11-12-87

O. P. Nº 65956 F. Nº 39594

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un T.V. Grundig, Mod. 120. Digital Nº 17999

El día 21 de diciembre de 1987, a Hs. 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Brites, Miguel Angel", Expte. Nº A-81.097/87, remataré con la base de A 850 y al contado: un televisor color Grundig, Mod. 120, Digital, Nº 17999, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 15.- e) 7-12-87

O. P. Nº 65953 F. Nº 39593

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un radiograbador Ken Brown, modelo SRC

El día 21 de diciembre de 1987 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom., Secretaría Nº 2, en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Sajama, José Víctor y otro", Expte. Nº A-85.309/87, remataré sin base y al contado: Un radiograbador Ken Brown, Mod. SRC 5600 Nº 4486, que puede ser revisado en Los Parti-

darios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 15.-

e) 7-12-87

O. P. Nº 65948

F. Nº 39590

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos y acciones s/inmueble en Orán

El 7 de diciembre de 1987, a Hs. 18.00, en calle Talahuano Nº 228, ciudad, remataré con base de A 3.765,38, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que posee la demandada sobre el inmueble cuya cédula parcelaria y demás elementos obrantes en el juicio, se lo describe en Dpto. Orán 16, Sec. 10, Manz. 6b), Parc. 4, Cat. 7016, Plano 811. Ext.: 10 m. Fte. x 27 m. Fdo. Lím.: N. lote 3. S. lote 5, E. calle O'Higgins y O. lote 21. Estado Ocup.: Reside en el inmueble el Sr. Antonio Barrera con tres hijos en calidad de préstamo. En el acto 30% de precio de compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta que deberá depositarse en el Bco. Provincial de Salta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión 10% sobre valor compra. Edictos por un día en diarios B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. Dr. Jorge Garnica López, Sría. a cargo Dra. Isabel Cornejo, en juicio instaurado c/Mocci, Esperanza Barrera Vda. de. Ejec. de sentencia (por cobro de honorario) Expte. Nº A-82.557/87. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo, fuese declarado inhábil). Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 20.- e) 7-12-87

O. P. Nº 65944

F. Nº 39584

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 7 de diciembre de 1987 a las 18.30 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. en el juicio Ejec. c/Flores, Roberto José, Expte. Nº 1-A-84.861/87 remataré sin base y dinero de contado un implemento agrícola p/trillar marca Vasalli 316 Nº 5745161/1698 p/revisar el bien concurrir a la Policía de Gral. Güemes donde se le informará al respecto, por encontrarse el mismo bajo custodia policial. Comisión: 10%. Edictos por un día. Inf. al T.E. 216159. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 15.-

e) 7-12-87

O. P. Nº 65936

F. Nº 39579

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN ORAN

El día 15 de diciembre de 1987 a horas 18, en la Secretaría del Juzgado de 2da. Nominación remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde

al demandado, de un inmueble rural cat. 14647, denominado finca Las Varas de Pichanal de 572 has., con base A 23.649 y un inmueble urbano de Orán cat. 2041, Secc. 6ta., M. 39, P. 13, con la base de A 9532, remataré además la totalidad de 5 inmuebles urbanos ubicados en Orán: 1) cat. 1344, Secc. 6, M. 64, P. 4, base A 16.152; 2) cat. 11646, Secc. 6, M. 125, P. 11, base A 12.367; 3) cat. 2970, Secc. 6, M. 126, P. 9c, base A 7.401; 4) cat. 137, Secc. 6, M. 93, P. 9, base A 24.565 y 5) cat. 15.699, Secc. 6, M. 41, P. 12a, base A 4.106.

Forma de pago: 30% en el acto, saldo a la aprobación comisión martillero, 5% a cargo comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte. Orán, 2da. Nominación Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados actuaciones complementarias en Expte. 4526/87 "Spuches José c/ Abraham Jacinto" Ejecutivo Expte. Nº 4519/87.

Nota: Para mayores informes sobre la ubicación y estado de los inmuebles, dirigirse a Santa Fe Nº 381 de esta ciudad de Orán.

La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. A 120.-

e) 4 al 14-12-87

O. P. Nº 65955

F. Nº 3433

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Virginia Solá de Arias, en autos: Peredo, Alfredo - Quiébra solicitada por Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. (COFARAL), Expte. Nº 84.773/87 notifica el siguiente decreto dictado en autos: Salta, 3 de diciembre de 1987. Atento a lo manifestado en el informe que antecede, prorrógase la fecha para la verificación de los créditos de los acreedores, la cual será determinada una vez que bajen los autos de la Corte de Justicia. Pu-

bliques por un día en el Boletín Oficial sin cargo. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 4 de diciembre de 1987. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 10.-

e) 7-12-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 65921

F. s/c. Nº 4495

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Cano, Claudia Mabel Alejandra, Cano, Marisol Patricia del Valle, Padilla, Cristian, Guarda Legal s/p. Zulema Jesús Figueroa de Ruiz, Expediente Nº 2A-86.324/87, cite al señor Angel Ramón Padilla, para que comparezca a ejercer sus derechos dentro del término de seis días que se computará a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial, que los represente en juicio (Atr. 343 y c. y Cód. Proc.). Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria. Salta, 20 de noviembre de 1987. Sin cargo

e) 3 al 7-12-87

O.P. Nº 65899

F. Nº 39534

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación cita y emplaza a Alberto Daniel Ceillan mediante edictos que se publicarán durante cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: López de Ceillan, Claudia Elena del Socorro vs. Ceillan, Alberto Daniel - Divorcio - Ordinario, Expte. Nº A-83.263/87, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de noviembre de 1987.

Imp. A 40.-

e) 2 al 7-12-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 65957

F. Nº 39598

GIULIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de contrato: 1 de junio de 1987 y acta de 2 de noviembre/81.

Nombre de los contratantes: Elisa Srur de Ragone, D.N.I. 11.081.281 y Celina Diana Srur, D.N.I. 12.553.240.

Plazo de duración: Cuarenta y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar por sí o por terceros prendas de vestir, artículos de mercería, telas y vestimentas en general.

Capital social: Se fija en la suma de A 30.000 (australes treinta mil) dividido en 30 cuotas de A 1.000 (australes un mil) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Elisa Srur de Ragone, 16 cuotas equivalentes a A 16.000; Celina Diana Srur, 14 cuotas equivalentes a A 14.000, comprometiéndose a realizar sus aportes en efectivo procediendo en el acto a integrar el 25% debiendo el saldo ser aportado en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas.

Dirección y administración: Estará a cargo de los dos socios en calidad de Gerente. El uso de la firma social será usado indistintamente por uno de los gerentes y la firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social.

Fiscalización: La fiscalización de las operacio-

nes sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios.

Asamblea: Los socios se reunirán en asamblea por iniciativa de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarle conveniente. Las deliberaciones y reclusiones se asentarán en un libro de Actas. Los Socios serán notificados de las asambleas en el último domicilio comunicado a la Sociedad. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital.

Ejercicio financiero - Balance general: Desde el 1 de marzo al 28 de febrero del año siguiente confeccionando a esta última fecha un Balance General y demás documentación ajustado a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

Cesión de cuotas, derecho de preferencia, valuación de cuotas: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de los administradores comunicando el nombre del interesado y condiciones de pago, mediante telegrama colacionado o en otra forma fehaciente; los demás socios y/o la sociedad tendrán la preferencia en la compra de las cuotas de capital, esta última con utilidades o reservas disponibles o reducción de capital; el valor surgirá del balance que en tal efecto se confeccionará y valorará. El plazo para notificar al socio que propone ceder no podrá exceder del establecido en Art. 153-L.S. para este procedimiento. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad, debiendo si fuera necesario unificar su personería.

Disolución y liquidación: La división se producirá por las causas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación será practicada por los socios a una tercera persona designada como tal.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio en calle Buenos Aires Nº 94 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 55,-

e) 7-12-87

O. P. Nº 65946

F. Nº 39588

LAPACHOS S.R.L.

Fecha de constitución: 15 de abril de 1985, y modificatoria de fecha 1 de diciembre de 1987.

Socios: Ismael Benjamín Brito, L.E. número 7.247.131, casado, argentino, comerciante con domicilio en Sarmiento 1184 y Héctor René Serrano, D.N.I. Nº 8.182.381, casado, argentino, comerciante con domicilio en Armando Repetto Nº 16, Bº Mundial 78, ambos de Rosario de la Frontera.

Denominación: Lapachos S.R.L.

Domicilio: Sarmiento Nº 1184, Rosario de la Frontera - Salta.

Objeto: Explotación de servicios de alojamiento, comedor, bar y gastronomía en general.

Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción.

Capital Social: A 1.000 (australes un mil), integrados en partes iguales por los socios o sea 50 cuotas sociales cada uno.

Administración y Representación: Será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, en forma conjunta o indistinta y por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de abril de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría Salta, 4 de diciembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.-

e) 7-12-87

O. P. Nº 65945

F. Nº 39586

NUTRISALTA S.A.

Socios: Horacio Patrón Costas, L.E. número 5.409.273, soltero, abogado, edad 38 años; Federico Patrón Costas, L.E. Nº 8.183.681, casado, ingeniero, edad 39 años, domiciliados Juan Martín Leguizamón Nº 669, Salta; Eduardo Patrón Costas (h), L.E. Nº 8.160.625, casado, licenciado ciencias económicas, edad 46 años, domicilio Av. Libertador General San Martín Nº 2538, 2º Piso, Capital Federal; Alejandro Pablo Patrón Costas, C.I. Nº 6.449.858, de la Policía Federal, ingeniero, edad 41 años, casado; Martín Patrón Costas, C.I. Nº 6.799.202, de la Policía Federal, edad 40 años, ingeniero agrónomo, casado; Miguel Patrón Costas, L.E. Nº 8.283.880, edad 37 años, casado, ingeniero industrial, domiciliados Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal, Departamento Orán, Pcia. de Salta; Alberto Enrique Lemos, L.E. Nº 4.391.624, edad 44 años, casado, ingeniero, domiciliado calle República de Israel Nº 27, Salta; y Adolfo Ernesto Larrán, L.E. Nº 8.168.527, casado, edad 42 años, empresario, domicilio Av. Belgrano Nº 1.653, Salta, todos argentinos. Instrumento: Escritura Nº 174, del 22 de junio de 1987, autorizada por escribano Carlos Alsina Garrido, Salta.

Denominación: "Nutrisalta" S.A.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1.653, Salta.

Objeto: Dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y acopio de productos y subproductos de la actividad agropecuaria, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad la comercialización, compra, venta, importación y exportación o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes relacionados con las actividades indicadas; b) Industriales: Mediante la elaboración o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria; incluyéndose en esta actividad el procesamiento, beneficiado y cualquier tipo de industrialización de cereales, legumbres y oleaginosas propias o de terceros, pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de cereales, legumbres y oleaginosas en

nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; y al secado de granos propios o de terceros, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y explotar plantas industriales, pudiendo confeccionar proyectos de inversiones propias o de terceros para obtener beneficios impositivos o de otros tipos, emanados de disposiciones legales nacionales o provinciales; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas y de granjas, y establecimientos de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros, incorporando a la producción tierras aptas, improductivas o que se encuentren en zonas marginales o áridas, pudiendo realizar los trabajos que hagan o se vinculen a la finalidad de este objeto, y para ello confeccionar planes para inversiones propias o de terceros o asociada a estos últimos, para posibilitar de este modo el acogimiento de beneficios impositivos o de otra naturaleza, emanados de disposiciones legales nacionales o provinciales.

Duración: Noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Cincuenta mil australes (A 50.000), representados por quinientas (500) acciones de valor nominal cien australes (A 100), cada una, suscripto e integrado en un 25%; Alberto Enrique Lemos y Adolfo Ernesto Larrán: 125 acciones cada uno; Horacio Patrón Costas, Federico Patrón Costas, Eduardo Patrón Costas, (h), y Alejandro Patrón Costas: 42 acciones cada uno; Martín Patrón Costas y Miguel Patrón Costas: 41 acciones cada uno.

Administración y Representación: Directores titulares: Federico Patrón Costas, presidente; Adolfo Ernesto Larrán, vicepresidente; Alberto Enrique Lemos, director titular; Horacio Patrón Costas y Martín Patrón Costas, directores suplentes.

Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 75.-

e) 7-12-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65952

F. Nº 39597

CENTRO DE COMERCIANTES

MINORISTAS DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 del estatuto social, convócase a los asociados, para que concurran a la asamblea general ordinaria, como dicta la comisión directiva en su reunión del día 30 de octubre de 1987 acta Nº 835. En la sede social sita en calle General Martín Miguel de Güemes Nº 220 de esta ciudad

de Salta, el día domingo 27 de diciembre de 1987 a horas 17.00 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros de pérdidas y ganancias del ejercicio vigente.
- 3º Informe del órgano de fiscalización y consideración por el ejercicio 85/87.
- 4º Renovación parcial de autoridades de comisión directiva, once personas, de los siguientes cargos: Vicepresidente, prosecretario, vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º, tribunal arbitral y suplencia órgano de fiscalización.
- 5º Designación de tres miembros concurrentes a la asamblea para que redacten y suscriban el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.
- 6º La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones reglamentarias según el Art. 33 del estatuto. Luego de una hora de la señalada sesionará válidamente con el 10% de los socios mencionados y siempre que en la primera citación no se hubiera obtenido quórum legal.

Siendo deber irrenunciable de nuestros asociados su asistencia a esta asamblea, por la trascendencia de la misma más los puntos a tratar, se encarece la más especial y puntual asistencia.

Angela Joaquina Callejón
Presidenta

Oswaldo Mendoza Revollo
Secretario

Imp. A 20.-

e) 7-12-87

O. P. Nº 65933

F. Nº 39577

GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 26 de diciembre de 1987 a las nueve (9) horas en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 461 de esta ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo noveno, cerrado el 30 de junio de 1987.
- 2º Consideración y aprobación. Actualización Revalúo Contable Ley 19.742, del ejercicio cerrado al treinta de junio de 1987.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Retribución a los directores.
- 5º Retribución al síndico.
- 6º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año.

7º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Art. 23. - Para asistir a las asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Joaquín A. Durand G.
Director Presidente

Imp. A 100.- e) 4 al 11-12-87

O. P. Nº 65932 F. Nº 39576

SQUASH CLUB SALTA S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Squash Club Salta S. A. para el día 10 de diciembre de 1987 a horas 20.00 en su local social de calle Los Crisantemos Nº 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, anexos y notas a los estados contables, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
- 3º Consideración de resultado positivo del ejercicio.
- 4º Elección del síndico titular.

5º Inversión en activo fijo. Autorización al directorio para la fijación de cuotas extraordinarias.

Si a la hora convocada la asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 21.00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo las asambleas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. A 60.- e) 4 al 9-12-87

O. P. Nº 65930 F. Nº 39573

ASOCIACION SAN PABLO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación San Pablo convoca a asamblea general ordinaria para el día 23 de diciembre de 1987 a las 21.30 Hs. en la sede social de calle 20 de Febrero 406 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la memoria del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización del valor de los bienes conforme a la ley 19.742.

Lucía I. Ramírez de Beltrame

Secretaria
Elvira Zavaleta de Diez
Presidenta

Imp. A 100.- e) 4 al 11-12-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65958 F. Nº 39600

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Cita a sus asociados a la reanudación del cuarto intermedio de la asamblea general extraordinaria del día 4 de agosto de 1987, a realizarse en su sede social sita en calle España 1175, Salta, a horas 21.30 del día 11 de diciembre de 1987, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Relaciones con Instituto Provincial de Seguros.
- 2º Obras sociales con aranceles INOS.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.

COMISION DIRECTIVA

Fernando Luis Aráoz

Imp. A 15.- e) 7-12-87

O. P. Nº 65949 F. Nº 39591

ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED ASAMBLEA

La Asociación Salteña de Hockey Sobre Césped, de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a asamblea general ordinaria a los clubes afiliados para el día 23 de diciembre de 1987, a las 20.30 horas, en España Nº 395, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de balance y memoria de 1987.
- 3º Consideración del informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades.

Antonio Carrizo
Secretario

Graciela K. de Costa
Vicepresidenta

Imp. A 10.- e) 7-12-87

O. P. Nº 65947

F. Nº 39589

**CLUB DE PESCA EL DORADO
CONVOCATORIA**

El Club de Pesca El Dorado de Campo Santo, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará en su secretaría, sita en calle Mariano Moreno Nº 42 el próximo diecinueve de diciembre a horas 21.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
 - 3º Aumento de la cuota social.
 - 4º Renovación total de la comisión directiva.
 - 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.
- La asamblea sesionará con la mitad más uno

de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presentes según lo establecido en el Art. 32 del estatuto.

POR LA COMISION**Rolando Emilio Farfán**
Secretario**René Basilio Romero**
Presidente

Imp. A 10.-

e) 7-12-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65959

Saldo anterior	A 86.913,36
Recaudación del día 4-12-87 A	405,50
TOTAL	A 87.318,86